

Formulario: 2. CORRESPONDENCIA ENVIADA

Radicado: 04-01-20250113018393

Fecha: 13/01/2025 11:55:38 a. m.

Usuario: eliana.palacio

Entidad: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI

Folios: 2 FOLIOS

Fecha generación: 13/01/2025 11:55:45 a. m.



04-01-20250113018393

## AVISO EMPLAZATORIO

**MAURICIO MILLÁN DREWS**, identificado con la cédula de ciudadanía número **10.024.439** expedida en Pereira, Risaralda, mayor de edad, plenamente capaz, domiciliado en el Municipio de Sabaneta, Antioquia, obrando en el presente acto en calidad de Representante Legal Principal de la **CONCESIONARIA VIAL DEL PACÍFICO S.A.S. - COVIPACÍFICO S.A.S.**, identificada con el NIT número 900.744.773-2, en el marco del Contrato de Concesión bajo el esquema APP N° 007 de 2014 suscrito con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, la Concesionaria se encuentra facultada para adelantar el proceso de adquisición predial descrito en la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997 y el Artículo 19 y siguientes de la Ley 1682 de 2013 modificada por las Leyes 1742 de 2014 y 1882 de 2018; con el fin de realizar la adquisición voluntaria de los predios requeridos para la construcción del Proyecto Vial Autopista Conexión Pacífico 1, se permite informar a cualquier persona que pueda tener interés en el presente proceso:

Que, esta Concesionaria en virtud de lo establecido en el Artículo 34 de la Ley 105 de 1993, esto es, actuando como delegado de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, tiene la intención de adelantar **SANEAMIENTO AUTOMÁTICO** de los vicios relativos a su titulación o tradición, de las limitaciones al derecho real de dominio, las afectaciones, los gravámenes o las medidas cautelares que aparecen inscritas en el Folio de Matrícula Inmobiliaria N° **033-20020** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Titiribí, el cual tiene inscrito en calidad de propietario a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, identificada con el NIT 830125996-9, predio denominado **LOTE**, ubicado en la Vereda **EL PORVENIR**, del municipio de **TITIRIBÍ**, Departamento de **ANTIOQUIA**, bajo la identificación predial **ACP1-01-029B**.

Por lo anterior, se procede a emplazar a todas las personas que se crean tener derecho o intereses legítimos respecto a las siguientes limitaciones al derecho real de dominio, gravámenes y/o medidas cautelares:

- **LIMITACIÓN AL DOMINIO: SERVIDUMBRE DE TRANSITO.** constituida por PEDRO PABLO POSADA VELEZ a favor de LISARDO VELEZ RAMIREZ, según consta en escritura pública N° 293 del 09 de octubre de 1961 de la notaría única de Titiribí. Inscrita en la anotación N° 001 del folio de matrícula inmobiliaria N° 033-20020 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Titiribí.
- **LIMITACIÓN AL DOMINIO: SERVIDUMBRE ACTIVA DE ACUEDUCTO (ACEQUIO QUE BAJA POR EL POTRERO CARMINAL Y CONDUCE AGUA PARA LOS POTREROS INFERIORES, SIRVIENDOSE DEL ABREVADERO),** constituida por PABLO HERNANDO POSADA WOLFF, según consta en escritura pública N° 1481 del 30 de marzo de 1971 de la notaría quinta de Medellín. Inscrita en la anotación N° 002 del folio de matrícula inmobiliaria N° 033-20020 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Titiribí.

La presente actuación se realiza con el propósito de asegurar la oponibilidad frente a terceros del procedimiento de **SANEAMIENTO AUTOMÁTICO**, el cual se efectúa sin perjuicio de las acciones indemnizatorias que por cualquier causa puedan dirigirse contra los titulares inscritos en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria, diferentes a la entidad pública adquiriente, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 2.4.2.3. y 2.4.2.4. del TÍTULO 2 - SANEAMIENTO AUTOMÁTICO POR MOTIVOS DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, de la Parte 4, del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015.

El presente **AVISO EMPLAZATORIO** se fijará por el término de cinco (5) días en un lugar visible para el público de las Oficinas de la Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S. - COVIPACÍFICO S.A.S., de los Municipios de Titiribí y Sabaneta, Antioquia, y se publicará por una sola vez en un diario de amplia circulación en el lugar de ubicación del inmueble, de acuerdo a lo dispuesto en el Inciso 2 del Artículo 2.4.2.4. del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015.

Cordialmente,

**MAURICIO MILLÁN DREWS**  
Representante Legal

c.c. Miguel Ángel Bettin Jaraba, Representante Legal - Consorcio Servinc -ETA  
c.c. Archivo.  
VoBo: Área Predial



Vigilado  
SuperTransporte



ANI

**Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S.**

Calle 79 Sur No. 47 E -62 Piso 2 Sabaneta, Antioquia  
(604) 520 93 00 Ext. 204 | [notificaciones@covipacifico.co](mailto:notificaciones@covipacifico.co)